

7

Primeros Aceptaron dho. Nombra. y se les  
dio la facultad p. su Faltan Lique fues  
Negocios Indias. Dnras de los fijos de  
pro

~~La~~ Villa de Vn acuerdo Nombro por Depo-  
sitario de los Caudales del Dho de esta Villa, an  
Lidno de la Lana de Arzon V. de ella, para des  
de el dia quince del Corriente adelante, asta  
dho dia del año que viene de diez. quaxima  
y Cuse, y por Comisarios a los P. D. Martin de  
nario Diego y D. Miguel Muñoz Ortega V. de  
de este Ayuntamiento. y an mismo p. su Comen  
taqueras a Juan Martinez. Lasas Depositaris  
que a des de des de Arnuados Dho; y  
allandose Dnras de los dho. Comisarios Acep  
taron dho. Nombra. y ena tenion a aquel  
Ayuntamiento de los Dho. a des de en Arzo y la  
Villa an acordado siada de los a Paron de los  
Sumos de V. por faneja, siendo de buena  
calidad; a cordero seche para que de de  
dho dia quince del Corriente fayan sus P.  
haziendo el Lago, cuya Probidencia se le ha  
ga de qual. Notorio al Depositaris que  
des de des de para que este pronto a recibirlor-

~~La~~ En el mismo acuerdo se cobren todos los  
relatos que los P. de esta Villa estan debiendo  
de diez años asta la use de los Debios V.  
sa y Venidion. y demas que anido regantu  
bles, y para su mayor facilidad de la cobranza